UGEL Huancabamba

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





Resolución Directoral Nº 001211 -2024

Huancabamba, 2 1 MAR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso números de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia ADMINISTRA EN CATURA DOS INICIA DE LA CONTRA EN CATURA DEL CATURA DE LA CONTRA EN CATURA DEL CATURA DE LA CONTRA EN CATURA DE LA CONTRA DEL CATURA DE LA CONTRA EN CA

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 20328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CHINGUEL HUANCAS, WALTER

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. N° 47705764

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

6/03/1993

:

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO

D.L. II 10000

ESPECIALIDAD

CIENCIAS NATURALES

BACHILLER EN EDUCACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

JOSE CARLOS MARIATEGUI

CÓDIGO DE PLAZA

C8Z240300026

COD. REGISTRO (AIRHSP)

UGEL HUANCABAMBA

CARGO

MCABANBI

STION EDUC

ADMINISTRACIÓN

ESTICH FOU

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución N°.

CARGA HORARIA

25 HRS CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION

EDUCATIVA-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

03476 Nº DE FOLIOS: 86

REFERENCIA

ACTA DE ADJUDICACIÓN.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 5/03/2024 hasta el 31/12/2024

JORNADA LABORAL

27 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION

EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

GO ON ON THE PLOS

Registrese y comuniquese.

DIRA. SEGUNDA ANGÉLITA BIZUETA LOZADA

Director (E) de la UGEL Huancabamba

UGEL Huancabamba

SABL/DUGELH. JAGA AGI EPER GDSC